



DJP-015143



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**
Nombre: Ydalia M. Colado
Fecha: 27-11-2018
Hora: 2:52P~

Funcionario : YDALIA MOLINA DE FRANCO
Cargo : ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
Institución : OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
Fecha Designación : 01-02-2015

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: YDALIA	Segundo nombre	:
Primer apellido	: MOLINA	Segundo apellido	: DE FRANCO
Fecha de nacimiento	: 07-03-1968	Lugar de nacimiento	: RIO VERDE ARRIBA, LA VEGA, R.D.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CEFASA	01-2009	07-2010	ADMINISTRADORA	COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LA CONTABILIDAD
FE Y ALEGRIA	06-1996	12-2008	CONTADORA	ENCARGADA DE ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
UNAPEC	06-1995	05-1996	ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA	ASISTIR EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA AUDITORIA INTERNA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: JAVIER
Primer nombre	: FRANCISCO	Segundo apellido	: MONEGRO
Primer apellido	: FRANCO	Profesión	: INGENIERIA CIVIL
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	: CONSTRUCTORA RIZEK		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: MARIO ANTONIO MOLINA RAMREZ	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

Nombres de la madre	: JUANA MARIA ALMONTE VALDEZ	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MELINA FRANCO MOLINA	24-04-2000			ESTUDIANTE
		01-09-2009			ESTUDIANTE
		22-05-2002			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARINO DE JESUS MOLINA	08-09-1964	BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)	ENCARGADO(A) REGIONALES	AGENTE DE ASISTENCIA AREA SOTO, SUBZONA CUTUPU.
	MARIA INMACULADA MOLINA	05-12-1965			ES CIUDADANA AMERICANA, VIVE EN LOS ESTADOS UNIDOS
	FERNANDO MOLINA	01-04-1967	NEGOCIO PROPIO	PROPIETARIO	GERENTE EN LA FABRICA DE MUEBLES Y COLCHONES MOLIFLEX.
	JOSEFINA MOLINA	01-05-1969	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	PROFESORA DE MATEMATICAS
	AVELINO MOLINA	21-10-1970	NEGOCIO PROPIO		GERENTE TIENDA VARIETADES JUANA MARIA
	MARIO MOLINA	15-08-1974			CIUDADANO AMERICANO, VIVE EN PUERTO RICO.
	JUANITA MOLINA	19-05-1978	VARIETADES JUANA MARIA	COORDINADORA EN LA TIENDA	COORDINADORA DE VENTAS EN LA TIENDA VARIETADES JUANA MARIA.

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
YDALIA MOLINA	23-02-2016	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
YDALIA MOLINA	01-06-2008	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2003		PESO DOMINICANO	275,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		AHORRO	CUENTA DE PESO APORTACIONES DOMINICANO		286,173.94
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		CERTIFICACION	CUENTA DE PESO AHORROS DOMINICANO		200.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		CERTIFICACION	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	367.86
FIDUCIARIA BHD, S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		CERTIFICACION	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	186.67

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FRANCISCO JAVIER FRANCO	CONSTRUCTORA RIZEK	PESO DOMINICANO	118,000.00	23,760.29	0.00	94,239.71
YDALIA MOLINA	OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	PESO DOMINICANO	91,005.00	15,770.93	31,209.56	44,024.51

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		06-12-2017	CLASIFICACION NORMAL	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	697,000.00	627,818.22
CONSUMO		19-01-2017	ENSERES	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	56,995.00	7,124.41
CONSUMO		25-10-2017	ENSERES	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	29,515.00	10,100.84
PERSONALES		11-05-2018	ENSERES	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	35,800.00	28,730.35
PERSONALES		02-08-2018	ENSERES	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	5,615.00	4,720.32
PERSONALES		02-08-2018	EXPRESO	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	35,000.00	23,781.69
HIPOTECARIOS		13-01-2016	PRESTAMO HIPOTECARIO ADQUISICION VIVIENDA	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	2,350,000.00	2,092,445.71
PERSONALES		01-05-2018		FIDUCIARIA SCOTIABANK, S. A.	PESO DOMINICANO	400,000.00	377,837.00
TARJETA DE CREDITOS		01-09-2017	TARJETA DE CREDITO INTERNACIONAL	FIDUCIARIA SCOTIABANK, S. A.	PESO DOMINICANO	54,000.00	54,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015143



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		07-05-2013	TARJETA DE CREDITO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	50,000.00	50,000.00
PERSONALES		05-09-2018	PRESTAMO PERSONAL	FIDUCIARIA BHD, S. A.	PESO DOMINICANO	100,000.00	95,691.47

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	37,200.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	9,800.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,300.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	6,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PEPIN		13-08-2018	AUTOMOVIL PRIVADO AÑO 2003	PESO DOMINICANO	2,276.24

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Galea Molina, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

26/11/2018
Fecha

Galea Molina
Firma

Yo, Dra. Luz Madeline Feliz Vito, Notario Público de los del Número de MAT-2411 D.R., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Galea Molina, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Santo Domingo D.R., República Dominicana, a los 26 (veinte y seis) días del mes de Noviembre del año (2018)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.